



RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se da publicidad a la resolución por la que se modifica la autorización ambiental integrada para el proyecto de explotación porcina, ubicado en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres). (2026060820)

Establece el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, que "Las comunidades autónomas harán públicas, en sus respectivos boletines oficiales, las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado sustancialmente o revisado las autorizaciones ambientales integradas, identificando la instalación afectada en el anuncio por el que se hace pública la resolución".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede, mediante la presente resolución, a dar publicidad a la Resolución de 8 de abril de 2026, por la que se modifica la autorización ambiental integrada para el proyecto consistente en explotación porcina, a ubicar en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa, provincia de Cáceres, siendo su promotor Ternavi, SL, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental integrada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/RESOLUCI%C3%93N%20AAINS25_029\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/RESOLUCI%C3%93N%20AAINS25_029(F).pdf)

Mérida, 9 de abril de 2026.

El Director General De Sostenibilidad,
GERMÁN PUEBLA OVANDO